



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: jueves, 06 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

1350

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Humanes para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.377.275,46
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.377.275,46
1	Impuestos directos	613.500,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	423.800,00
4	Transferencias corrientes	321.875,46
5	Ingresos patrimoniales	6.100,00



A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.377.275,46

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.375.984,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.181.900,00
1	Gastos del Personal	428.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	448.900,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	300.100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	194.084,00
6	Inversiones reales	167.300,00
7	Transferencias de capital	26.784,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.375.984,00

PLANTILLA DE PERSONAL

ALTOS CARGOS

Nº de Orden	Denominación	Remuneración
1	Alcalde Presidente	Sí. Dedicación Exclusiva

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Orden	Grupo de Titulación	Denominación	Nivel de Complemento de Destino
1	A1	Secretaría- Intervención	27
2	C1	Vigilante de Obras y Servicios	22
3	C2	Auxiliar Administrativo	18
4	E	Alguacil-operario	14

PERSONAL LABORAL

Nº de Orden	Grupo	Denominación	Dedicación, Responsabilidad o Disponibilidad
1	L	Operario de Servicios Múltiples	SI
2	L	Oficial 1 de Servicios Múltiples	SI
3	L	Auxiliar Educación Infantil	SI
4	L	Auxiliar de información y control	SI
5	L	Operario Limpieza diversas	SI
6	L	Auxiliar de Biblioteca	SI
7	L	Operario de Limpiezas Diversas	SI

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Humanes a 4 de mayo de 2021, La Alcaldesa, Elena Cañeque García